I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2062 1121 **/2009**

Cerrillos, 10 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3997/2009; el Ord. N°400/608/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación, todos con vencimiento el 31 de julio de 2009:

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2320	Francia N°4270	$71.202.-	$14.240.-	09 de $5.696.- 01 de $5.698.-
2321	Las Chilcas N°8157	$71.202.-	$14.240.-	03 de $14.240.- 01 de $14.242.-
2322	Pje. Los Manzanos N°3062	$90.298.-	$18.060.-	11 de $6.019.- 01 de $6.029.-
2323	Los Tilos N°642 Depto. N°402	$52.410.-	$20.000.-	05 de $5.401.- 01 de $5.405.-
2324	Río Mayo N°446	$117.019.-	$50.000.-	01 de $33.509.- 01 de $33.510.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto.

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto debera imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)001121

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesoreria Municipal
Secplan
Interesados (04)
Página Web

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 03-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2320

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	VALENZUELA AGUILERA GABRIEL	Rut	7899710-9
Direccion	FRANCIA 4270	Rol	00706-00021

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 71202

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	71202
Pago inicial 20%	14240
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5696	31-07-2009
2	5696	31-08-2009
3	5696	30-09-2009
4	5696	31-10-2009
5	5696	30-11-2009
6	5696	31-12-2009
7	5696	31-01-2010
8	5696	28-02-2010
9	5696	31-03-2010
10	5698	30-04-2010
Total	56962	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 03-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2320
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2678	859	9544
2007	2	6007	2448	793	9248
2007	3	6007	2085	613	8705
2007	4	6007	1742	445	8194
2008	1	6099	1355	354	7808
2008	2	6099	1147	274	7520
2008	3	6099	828	37	6964
2008	4	6099	549	0	6648
2009	1	6367	191	13	6571
	TOTALES	54791	13023	3388	71202

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : GABRIEL VARGAS A

RUT 7.899.710-9

FONO 7415981

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 03-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2321

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre PALMA CHANDIA ANTOLIN — Rut 1063226-9
Direccion LAS CHILCAS 8157 — Rol 00029-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 71202

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	71202
Pago inicial 20%	14240
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	14240	31-07-2009
2	14240	31-08-2009
3	14240	30-09-2009
4	14242	31-10-2009
Total	56962	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 03-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2321
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	2678	859	9544
2007	2	6007	2448	793	9248
2007	3	6007	2085	613	8705
2007	4	6007	1742	445	8194
2008	1	6099	1355	354	7808
2008	2	6099	1147	274	7520
2008	3	6099	828	37	6964
2008	4	6099	549	0	6648
2009	1	6367	191	13	6571
	TOTALES	54791	13023	3388	71202

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: FELIPE HERRERA. SALGADO.

RUT: 14.162.118-1

FONO: 538020.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2322

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona juridica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre LOPEZ GAHONA JOSE JAIME Y OTRO Rut 5825423-1
Direccion PJ LOS MANZANOS 3062 Rol 00855-00076

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 90298

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	90298
Pago inicial 20%	18060
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6019	31-07-2009
2	6019	31-08-2009
3	6019	30-09-2009
4	6019	31-10-2009
5	6019	30-11-2009
6	6019	31-12-2009
7	6019	31-01-2010
8	6019	28-02-2010
9	6019	31-03-2010
10	6019	30-04-2010
11	6019	31-05-2010
12	6029	30-06-2010
Total	72238	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2322
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3210	816	9694
2006	4	5668	2918	816	9402
2007	1	6007	2678	859	9544
2007	2	6007	2448	793	9248
2007	3	6007	2085	613	8705
2007	4	6007	1742	445	8194
2008	1	6099	1355	354	7808
2008	2	6099	1147	274	7520
2008	3	6099	828	37	6964
2008	4	6099	549	0	6648
2009	1	6367	191	13	6571
	TOTALES	66127	19151	5020	90298

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo y Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Carolina Venegas Castillo

RUT 12.643.426-K

FONO 53889 48

Cerrillos, 19-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2323

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre PANES PARRA LEONTINA DEL CARMEN Rut 7223351-4
Direccion LOS TILOS 642 DP 402 Rol 00085-00094

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 52410

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	52410
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5401	31-07-2009
2	5401	31-08-2009
3	5401	30-09-2009
4	5401	31-10-2009
5	5401	30-11-2009
6	5405	31-12-2009
Total	32410	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2323
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	3	6007	2085	613	8705
2007	4	6007	1742	445	8194
2008	1	6099	1355	354	7808
2008	2	6099	1147	274	7520
2008	3	6099	828	37	6964
2008	4	6099	549	0	6648
2009	1	6367	191	13	6571
	TOTALES	42777	7897	1736	52410

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Faustina Parra Parra

RUT 7.223.351-4

FONO 538 5878

Cerrillos, 22-06-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2324

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre TOSELLI GODOY CARLOS Y OTROS
Direccion RIO MAYO 446

Rut 10908480-8
Rol 00059-00020

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 117019

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	117019
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	33509	31-07-2009
2	33510	31-08-2009
Total	67019	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2324
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4425	1037	10980
2005	4	5518	4057	922	10497
2006	1	5668	3793	986	10447
2006	2	5668	3550	907	10125
2006	3	5668	3210	816	9694
2006	4	5668	2918	816	9402
2007	1	6007	2678	859	9544
2007	2	6007	2448	793	9248
2007	3	6007	2085	613	8705
2007	4	6007	1742	445	8194
2008	3	6099	828	37	6964
2008	4	6099	549	0	6648
2009	1	6367	191	13	6571
	TOTALES	76301	32474	8244	117019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Ana María Toselli Godoy

RUT 12.665.573-8

FONO 8-1287221